

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas con dos minutos del día jueves, veintitrés de enero de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaría General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes, siendo las quince horas con dos minutos del día jueves veintitrés de enero del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ----- Secretaría General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Secretaría, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública de Pleno, proceda por favor a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio Electoral identificado con la clave JE/002/2025, cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención al asunto enlistado, solicito atentamente a la Secretaria Karina Gabriela Dzul Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JE/002 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA KARINA GABRIELA DZUL GÓMEZ: Cón. la autorización del Pleno. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de sentencia relativo al Juicio Electoral número dos del presente año, promovido por el ciudadano Emiliano González, en su calidad de Secretario Estatal de Acción Juvenil del PAN en Quintana Roo, en contra de la resolución recaída en el expediente CJ/JIN/177/2024 emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN. -----

De constancias se advierte que la pretensión de la parte actora es que este Tribunal revoque la resolución impugnada y deje sin efectos a los que la misma haya dado lugar, puesto que hace valer la violación al debido proceso, así como la falta de fundamentación y exhaustividad. -----

Esta ponencia propone declarar fundado el primer motivo de agravio hecho valer por el promovente ya que la autoridad responsable omitió notificarle al hoy actor como autoridad responsable el procedimiento instaurado en su contra, teniendo como consecuencia la violación al debido proceso y garantía de audiencia en perjuicio del hoy actor. -----

En consecuencia, al haber encontrado fundado el primer agravio y por las demás consideraciones expuestas en el proyecto de sentencia, se propone revocar la resolución impugnada. -----

Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias, Magistradas queda a su consideración el proyecto de cuenta por si hubiera alguna intervención que por favor lo manifieste. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: De mi parte ninguna Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: En el mismo sentido, ninguna, gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Es la propuesta de una servidora. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Acompaño la propuesta. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En el mismo sentido Secretaria. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrado Presidente. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien, vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente JE/002/2025 se resuelve: ----- ÚNICO. Se revoca la resolución impugnada, para los efectos precisados en esta ejecutoria. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaría General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las quince horas con ocho minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaría General, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARIA SARAHIT OLIVOS GOMEZ

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO